



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas

FAQs SOBRE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL PARA ESTUDIANTES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO

TESIS DOCTORALES

1. ¿En esta situación excepcional, se puede proceder a la tramitación y a la defensa de tesis doctoral de forma no presencial?

+ Sí, se puede seguir con todos los procedimientos relacionados con la finalización, evaluación y defensa por vía telemática tal como indica la Resolución del Rectorado de 25 de marzo de 2020. Para ello, hay que seguir el protocolo establecido al efecto en dicha [resolución](#).

2. ¿Qué pasará con la permanencia de los/las doctorandos/as en los programas de doctorado?

+ Para evitar cualquier perjuicio por esta situación, todos/as los/las doctorandos/as disfrutarán de un periodo de prórroga igual al tiempo de duración del estado de alarma una vez finalizada la suspensión de plazos administrativos decretada por el Gobierno (conforme a lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/220, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19).

3. ¿Se puede conseguir la mención internacional/régimen de cotutela sin haber finalizado la estancia en un centro internacional a causa de esta crisis sanitaria?

+ No, la duración de la estancia, de 3 meses para mención internacional y de 6 meses para cotutela, viene establecida en el Real Decreto 99/2011. Por lo tanto, son requisitos de obligado cumplimiento, siempre y cuando, no se decretan nuevas indicaciones desde el Ministerio.

4. ¿Podrán los/las doctorandos/as afectados/as finalizar su estancia que ha sido interrumpida por esta crisis sanitaria?

+ Esto dependerá de lo que establezca el nuevo estado de normalidad, del centro receptor y del organismo que concede la ayuda de movilidad. Para las ayudas con cargo al programa de movilidad



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas

de la EDUJA, se adoptará la máxima flexibilidad que permitan las normas de ejecución presupuestaria.

5. ¿Se puede completar la estancia en otro centro de forma telemática?

+ No, la estancia debe ser presencial.

6. ¿Se puede solicitar el título de doctor/a si la defensa ha sido de forma presencial antes del decreto del estado de alarma?

+ Sí, lo pueden solicitar a través de la cuenta de correo electrónico doctorado@ujaen.es.

7. ¿Se puede solicitar el título de doctor/a si la defensa ha sido en modalidad telemática?

+ Sí, lo pueden solicitar a través de la cuenta de correo electrónico doctorado@ujaen.es.